

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 080/12. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado y el número de docentes de la carrera con participación en la dirección de los trabajos finales de los alumnos.
Trabajo Final	Se formalice la modalidad de evaluación de los trabajos finales.
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos de seguimiento de los graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Trabajo Final	Se modificó el Plan de Estudios de la carrera y se formalizó la modalidad de evaluación de los trabajos finales.
Seguimiento de alumnos	En la solicitud de acreditación se informan mecanismos de seguimiento de graduados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Investigación Proyectual, con orientación en Vivienda, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Esta Especialización se encuentra vinculada con una carrera de Maestría homónima.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 148/07 que aprueba la creación de la carrera, establece que la misma se dictará en el ámbito de la Secretaría de Posgrado de la FADU-UBA, aprueba los fundamentos, objetivos, plan de estudios con su correspondiente carga horaria, así como las condiciones de admisión, aprobación y título a otorgar y designa a las autoridades (Director y Coordinador); Resolución del Consejo Superior (CS) N° 5028/08 que aprueba la creación de la carrera, la reglamentación general, los objetivos, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; Resolución CD N° 199/12 que establece que la Secretaría de Posgrado será la encargada de realizar convocatorias a pre-

asignación de becas; Resolución CD N° 559/99 que aprueba un sistema de encuestas de carácter obligatorio.

En respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Resolución CS N° 6730/13 (referida a la Resolución CD N° 117/13) que aprueba la modificación del reglamento y plan de estudios de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Si bien las prácticas incluidas en el plan de estudios no requieren de ámbitos externos, en la normativa se mencionan algunas instituciones con las cuales se ha previsto celebrar acuerdos, entre ellas se encuentran: la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona de la UPC; el Instituto de Vivienda de la Ciudad (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires); EPISUR (Escuela de Psicología Social del Sur) y los Municipios de la ciudad de Quilmes, ciudad de Santa Fe, Guaymallén (Mendoza) y el Colegio de Arquitectos de Mendoza.

En cuanto al ámbito en el cual se inserta esta especialización, en la unidad académica se dictan la carrera de grado de Arquitectura y carreras de posgrado vinculadas con el área entre las cuales se encuentran: Doctorado en Urbanismo, Especialización en Gerenciamiento de Proyectos y Obras, Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural y la Maestría en Investigación Projectual Orientación Vivienda, entre otras.

Se concluye que, en líneas generales, considerando las carreras existentes en el lugar de dictado, se evidencia una adecuada inserción de la carrera en la oferta académica de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto (Universidad Nacional de Córdoba); Doctor en Arquitectura (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Honorario de la asignatura "Investigación Projectual" (UBA).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje, 1 capítulo de libro y 16 libros.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	No informa.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas para una carrera de especialización.

Los antecedentes del Director son relevantes para el rol asignado, dado que posee antecedentes en formación, docencia, gestión académica, investigación y producción científica.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución observa que hasta pocos años antes de la presente evaluación el Director de la carrera concentraba muchas funciones docentes. En la actualidad, cuenta con el apoyo de profesores adjuntos formados en la teoría y metodología pedagógica. Además, en los talleres proyectuales cuenta con la colaboración de profesores con título de doctor o magister o con estudios de posgrado en curso para el desarrollo de las actividades. Se considera que la distribución de tareas en cada equipo docente permite un adecuado desarrollo de la carrera. No obstante, es necesario designar como responsables de las asignaturas a los docentes con antecedentes suficientes que actualmente se desempeñan como adjuntos o colaboradores en las mismas.

Además, en respuesta al informe de evaluación la institución presenta la ficha docente de la Coordinadora y adjunta el certificado analítico de las materias aprobadas de la Maestría que ha cursado (Universidad Torcuato Di Tella), cuya tesis está en proceso de finalización. Los antecedentes de la Coordinadora son suficientes para las funciones que desempeña en el ámbito de la carrera.

En relación con los 4 miembros del Comité Académico, a partir de la información presentada en respuesta al informe de evaluación, se observa que poseen perfiles adecuados para

el correcto desempeño de ese organismo, porque sus antecedentes están estrechamente vinculados a la temática de la carrera. Además, poseen experiencia en docencia, registran actividad en investigación y tres de ellos acreditan titulación de posgrado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se designen como responsables de las asignaturas a los docentes con antecedentes suficientes que actualmente se desempeñan como adjuntos o colaboradores en las mismas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 6730/13.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	408 hs
Carga horaria total de la carrera		408 hs
El plazo máximo para cursar y aprobar la totalidad de las materias de la carrera es de 3 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado. El dictado de las asignaturas y talleres está organizado en dos semestres durante un año calendario. En cada semestre (denominado "ciclo" en la normativa curricular) se desarrolla una asignatura teórica general, una asignatura teórica operativa pre y post proyectual, una materia de estudios de casos y un espacio de taller.

La modificación curricular incluye cambios en las cargas horarias de algunos espacios curriculares y en la organización del dictado, sin modificar la carga horaria total del plan de estudios. Estos cambios están justificados en la normativa presentada.

La estructura y contenidos del plan de estudios son pertinentes para el logro de los objetivos y el perfil del graduado. La carga horaria total cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Si bien los objetivos generales establecidos en la normativa curricular se articulan adecuadamente con los contenidos y el perfil del egresado, se observa que la actividad curricular “Teoría de la Arquitectura desde la Investigación Proyectual 2” incluye entre sus objetivos “ajustar y delinear el objeto de tesis...”. Si bien esta actividad es compartida con la carrera de maestría homónima a la especialización, sería conveniente establecer objetivos con pertinencia para ambas carreras.

En relación con la bibliografía, en la respuesta al informe de evaluación la institución señala que en la presentación original sólo se ha incluido la bibliografía básica recomendada y que a disposición de los alumnos se encuentra una bibliografía general más amplia de acuerdo con los temas de interés de cada asignatura. A su vez, del análisis de las fichas de actividad curricular se obtiene que los seminarios incluyen publicaciones de menos de 10 años junto a otras anteriores de referentes teóricos. En la ficha de Taller de Casos 2 se hace referencia a una sola obra cuyo autor es el profesor a cargo y se consigna el comentario del libro suscripto por el Director de la carrera. En la ficha de Taller de Investigación Proyectual 2 se indica que no hay bibliografía preestablecida sino que se utiliza toda la bibliografía disponible. Es conveniente realizar un seguimiento de la bibliografía de los seminarios para su actualización periódica.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	150 hs
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas se desarrollan en los talleres de investigación proyectual y consisten en trabajos prácticos y proyectos que cuentan con la supervisión y evaluación del equipo docente. Estas prácticas resultan relevantes y están estrechamente vinculadas con la formación propuesta.

Los requisitos de admisión prevén la incorporación a la carrera de graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a la carrera de Arquitectura o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con título equivalente; o ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo. Los postulantes deben acreditar conocimiento básico (comprensión de textos) de uno de los siguientes idiomas: francés, alemán, inglés, italiano o portugués y si el castellano no fuera la lengua oficial de la universidad de origen, debe acreditar su conocimiento básico. Los mecanismos de admisión

prevén la presentación de documentación, incluyendo el curriculum vitae del postulante, y una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro del perfil escogido por el posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se realice un seguimiento de la bibliografía para su actualización periódica.

III. CUERPO ACADÉMICO

Se informan 14 docentes vinculados con la carrera.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 11	4	0	4	2	1
Invitados: 3	2	0	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura, Cs. Sociales, Filosofía, Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Hay 3 docentes con título de grado. Uno de ellos es la Coordinadora de la carrera quien se desempeña como adjunta en Teoría de la Arquitectura, tiene antecedentes en docencia, en el área de proyecto y diseño y en investigación con 2 proyectos y una publicación (capítulo de libro). Otro docente se desempeña como profesor responsable de la asignatura en Teoría de la Arquitectura y cuenta con antecedentes en gestión, investigación, publicaciones, docencia y

difusión en temáticas vinculadas con los contenidos a su cargo. Otro docente que colabora en el seminario Condiciones pre y post proyectuales desde la investigación proyectual 1, tiene sus antecedentes como consultor en el programa de mejoramiento de barrios de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es miembro de la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat y se desempeña como docente en otra especialización vinculada con esta temática. En el mismo seminario colabora un docente que no ha completado su ficha y que se ha incluido en la categoría sin título. Este docente se encuentra vinculado a la carrera en evaluación y a la maestría homónima como docente estable con una dedicación de 20 horas semanales y también participa de un proyecto de investigación. El equipo docente de este seminario es encabezado por una profesora que se desempeña como miembro del Comité Académico de la carrera y cuenta con la máxima titulación, se ha dedicado a las áreas de estudios urbanos, formas de vida y espacio de la vivienda, vida privada, nuevas identidades contemporáneas, público y privado, cultura ciudadana y estudios sobre el cuerpo. Cuenta con antecedentes en investigación y docencia, publicaciones, dirección de tesis y evaluación de actividades de investigación. Por lo tanto, se estima una adecuada integración del equipo docente de esta actividad curricular.

Se considera que los docentes tienen antecedentes suficientes en relación con los contenidos que dictan y el perfil propuesto.

Dado que 11 docentes son estables de un total de 14, se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11.

Los integrantes del plantel con título de posgrado, en general, cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes. Los tres docentes cuya titulación es de grado cuentan con antecedentes en investigación, docencia, publicaciones, dirección y evaluación de tesis, lo que se considera suficiente para su inclusión en el cuerpo académico de la carrera.

Como ya se ha mencionado, si bien se considera apropiada la supervisión del Director de la carrera en el desarrollo de las actividades curriculares, se lo ha consignado como responsable de todas las actividades, lo que resulta inviable para el desarrollo de las funciones de docencia y gestión. Por lo tanto, es necesario designar como responsables de las asignaturas a los docentes

con antecedentes suficientes que actualmente se desempeñan como adjuntos o colaboradores en las mismas.

Por último, de acuerdo con lo recomendado en la acreditación anterior, se observa que se ha incrementado el número de docentes con título de posgrado. Sin embargo, considerando que de los 14 docentes, 4 no informan titulación de posgrado, se recomienda continuar incrementando la proporción de docentes con título de posgrado.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Secretaría de Posgrado aplica encuestas al alumnado diferenciadas por tema y profesor que se realizan una vez finalizados los módulos. Las encuestas son anónimas y evalúan tanto el tema como la exposición, la claridad del profesor para hacer llegar sus ideas y conocimientos, la previsión que ha tenido para poder contar con el adecuado soporte teórico y la capacidad del profesor para generar interés en su materia. La Secretaría de Posgrado es el órgano encargado de llevar un archivo estadístico con las conclusiones de cada evaluación. El Secretario de Posgrado se reúne con el Director de cada carrera a fin de entregarle la evaluación cuatrimestral.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se continúe incrementando la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En la respuesta a la vista se informan 2 actividades de investigación con participación de 4 docentes. Estas actividades, si bien no informan resultados, son pertinentes para la actualización continua de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

De acuerdo con lo recomendado en la acreditación anterior, a partir de la modificación curricular ha sido formalizada la modalidad de evaluación final de la carrera. En la Resolución CS N° 6730/13 se indica que el trabajo integrador final es el producto del cursado del Taller de

Investigación Proyectual 2, es de carácter individual y consiste en la presentación de un proyecto de arquitectura que incluya los conceptos teóricos de la Arquitectura desde la investigación proyectual y que transforme en tesis las hipótesis proyectuales planteadas en el ámbito de la Arquitectura urbana, agregando las conclusiones de las condiciones pre y post proyectuales y los conceptos de los estudios de casos realizados en los dos ciclos de la carrera.

Se presentaron las copias de 5 trabajos finales completos (sólo 1 informa bibliografía consultada).

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque propone una instancia de integración individual como resultado de los dos talleres de investigación proyectual. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son muy pertinentes y la calidad de las condiciones pre y post proyectuales es adecuada, porque satisface los aspectos programáticos de la especialización. Sin embargo, sólo 2 de ellos se adecuan a la normativa en lo referido a la inclusión de los conceptos teóricos de la arquitectura desde la investigación proyectual, aspecto que convendría contemplar durante el seguimiento de estos trabajos.

El tutor consignado en todas las fichas de trabajo final es el Director de la carrera, lo que resulta en una alta concentración de actividades. En la respuesta al informe de evaluación, se indica la asistencia de directores (o codirectores) con la supervisión del Director de la carrera. Es conveniente diversificar la dirección de trabajos finales entre los miembros del cuerpo académico, para fortalecer el seguimiento de esta actividad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los docentes trabajan en conjunto con el Coordinador para mantener una comunicación continua con los estudiantes.

Además, de acuerdo con lo recomendado en la acreditación anterior, se informa que existen modalidades de seguimiento de egresados a través de su incorporación en publicaciones, exposiciones, conferencias, congresos, así como también son invitados a las presentaciones de los trabajos de los alumnos. Se considera conveniente la implementación de mecanismos que permitan evaluar la formación impartida a partir de información referida a la inserción de los graduados en actividades académicas y profesionales.

En el formulario se indica que de un total de 80 ingresantes, 72 alumnos completaron el cursado y 68 se graduaron. El número de alumnos becados (con reducción de arancel) asciende a 7 (entre los años 2010/2014) y la fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Se puede concluir que existe una apropiada cantidad de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Se diversifique la dirección de trabajos finales entre los miembros del cuerpo académico, para fortalecer el seguimiento de esta actividad.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad dispone de 20 aulas (10 aulas taller y 10 aulas teóricas) equipadas todas con cañón y pantalla fija; también cuenta con un laboratorio de informática (Centro CAO) que dispone de 9 aulas equipadas con 11 computadoras, 1 cañón en cada una de ellas e impresoras 3D. Asimismo, los alumnos disponen de una sala de teleconferencias donde asisten a videoconferencias y se realizan traducciones simultáneas.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para el desempeño de las actividades curriculares.

La Carrera utiliza la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. El fondo bibliográfico consta de 70.000 volúmenes (33.000 títulos) vinculados con la temática del posgrado. La institución informa que se mantienen actualizadas las suscripciones de alrededor de 150 títulos de publicaciones periódicas especializadas nacionales y extranjeras, aunque la colección alcanza más de 1.000 títulos que fueron cerrados o han dejado de publicarse.

Asimismo, la carrera dispone de suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática del posgrado. Existe conexión con bibliotecas virtuales y redes informáticas. También la institución señala que, en la actualidad, el servicio de Diapoteca cuenta con un fondo de 30.600 imágenes fijas y 3.500 imágenes digitales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta una nota suscripta por el Secretario Operativo de la Facultad que certifica que los ámbitos en los que se desarrolla la carrera cumplen con las condiciones de Higiene y Seguridad y Prevención de Riesgos conforme a la normativa vigente.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 080/12.

En la actual evaluación, se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión se considera adecuada para una carrera de Especialización y sus integrantes cuentan con antecedentes suficientes para cumplir con las funciones asumidas. No obstante, es necesario designar como responsables de las asignaturas a los docentes con antecedentes suficientes que actualmente se desempeñan como adjuntos o colaboradores en las mismas.

El plan de estudios resulta consistente. La estructura y contenidos, así como los requisitos de ingreso y sistemas de evaluación, son pertinentes para el logro de los objetivos y el perfil del graduado. Se considera conveniente realizar un seguimiento de la bibliografía para su actualización periódica. La carga horaria total cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Las actividades prácticas se desarrollan en los talleres de investigación proyectual y cuentan con la supervisión y evaluación del equipo docente. Estas prácticas resultan relevantes y están estrechamente vinculadas con la formación propuesta.

El cuerpo académico resulta suficiente para el desarrollo de la carrera. Es conveniente continuar incrementando la proporción de docentes con título de posgrado. Los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes a cargo de la Secretaría de Posgrado garantizan una adecuada supervisión de la enseñanza.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque propone una instancia de integración individual como resultado de los dos

talleres de investigación proyectual. Se recomienda diversificar la dirección de trabajos finales entre los miembros del cuerpo académico, para fortalecer el seguimiento de esta actividad. El número de graduados y de alumnos que han finalizado el cursado es apropiado, en relación con la cantidad de ingresantes.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares propuestas. El acervo bibliográfico resulta suficiente y actualizado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.372/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.